



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 006

San Isidro, 07 ENE. 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

VISTO:

El Memorandum Nº 1416-2012-0800-GAF/MSI, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 11 de diciembre de 2012 e Informe Nº 0361-2012-0900-GRH/MSI, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos, de fecha 17 de diciembre de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorandum Nº 1416-2012-0800-GAF/MSI, el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro, pone en conocimiento que doña **LISETTE KANASHIRO KATEKARU** Jefe de Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones, hará uso del descanso vacacional por 05 (cinco) días comprendido del 07 hasta el 11 de enero de 2013, proponiendo que en su reemplazo se encargue a don **ROBERT ALEJANDRO JAIMES JAIMES**;

Que, de conformidad con el Artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el encargo es temporal excepcional y fundamentado, y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, en tal sentido, es necesario encargar las funciones de Jefe de Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro en tanto dure el periodo vacacional referido en el considerando precedente

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según Informe Nº 0006 -2013-0400-GAJ/MSI;

En uso de la atribución conferida en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a don **ROBERT ALEJANDRO JAIMES JAIMES** las funciones de **Jefe de Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones, del 07 hasta el 11 de enero de 2013**, en adición a sus funciones como Subgerente de Logística y Servicios Generales de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde